DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veintiuno, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 06/2021 con ID. NRO. 389976 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2021.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	389976
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 50.000.000
2.3.	***FECHA DE CDP***	19/02/2021
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	14/04/2021 10:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	SÍ

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada Ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 06 de abril para las diez horas con treinta minutos la misma había sido prorrogada por la presentación de una sola oferta, quedando asentado en acta de prorroga que la oferta fue devuelta al oferente para actualización de documentos por pedido del mismo, quedando la apertura para el día 14 de abril para las diez horas con treinta minutos, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se había presentado un sobre de oferta por lo que se realizó la apertura de la misma, tenido en cuenta las necesidades con que cuenta la Institución Municipal para realizar distintos trabajos de reparación y mantenimiento de espacios públicos como así también bacheo de alguna calles, se había presentado la siguiente empresa:

3.1.2. MATERIALES SAN ISIDRO del Sr. Alberto Duarte Jiménez con RUC N° 3556188-2

MUNICIPALIDAD TOMÁS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

3.1.3. Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*49.929.000*

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

Verificación Cuantitativa de documentos	***MATERIALES SAN ISIDRO*** *Alberto Duarte Jiménez*	
	Cumple	*No Cumple*
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	*X*	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	*x*	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	*N/APLICA*	*N/APLICA*
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	*X*	
Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	*X*	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	*X*	
Oferentes Individuales. Personas Físicas		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	*X*	

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Maria Verónica Andino
Administración y Finanzas

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	X	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/APLICA	N/APLICA

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***MATERIALES SAN ISIDRO del Sr. Alberto Duarte Jiménez,*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

4.1.2. Por tanto, la empresa ***MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLE** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES que lo hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 62 del Decreto 2992/2019 concordante con la Carta de Invitación del llamado.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Intendencia Periodo 2015-2020
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com

"ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION " ID 389976

						MATERIALES SAN ISIDRO				EMPRESA 2				EMPRESA 3			
Item	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cemento portland	Unidad	BOLSA	100	200	YGUAZU	PY.	58.000	11.600.000								
2	Cal	Unidad	BOLSA	75	150	TANCAL	BRASIL	22.500	3.375.000								
3	Tubos de H° A° de 100 cm	Unidad	UNIDAD	11	22	NACIONAL	PY.	482.000	10.604.000								
4	Tubos de H° A° de 80 cm	Unidad	UNIDAD	10	20	NACIONAL	PY.	338.000	6.760.000								
5	Varillas de hierro de 10"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	55.000	1.650.000								
6	Varillas de hierro de 8"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	36.000	1.080.000								
7	Varillas de hierro de 4,2"	Unidad	UNIDAD	15	30	GERDAU	BRASIL	9.500	285.000								
8	Arena	Metros Cub.	UNIDAD	20	40	NACIONAL	PY.	85.000	3.400.000								
9	Piedra triturada	Metros Cub.	UNIDAD	37,5	75	NACIONAL	PY.	115.000	8.625.000								
10	Piedra bruta	Metros Cub.	UNIDAD	15	30	NACIONAL	PY.	85.000	2.550.000								
									49.929.000								

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente calificada hasta el momento para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 63 del Decreto 2992/2019 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

Este comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contratación Públicas en su inciso a y b, se ha recurrido a la base de datos de la SINAHR y se comprueba que el Sr. Alberto Duarte Jiménez no se encuentra registrado como funcionario público. Se adjunta Constancia de no ser funcionario Público, descargada de la página web de la Secretaría de la Función Pública (www.documentos.gov.py); En efecto del análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL
1	**MATERIALES SAN ISIDRO**	**CUMPLE**

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** **CUMPLE** con este punto del análisis.

MATERIALES SAN ISIDRO						
	2.017	**2.018**	**2.019**	**PROMEDIO**	**COEFICIENTE MEDIO**	
INFORMACIÓN DEL BALANCE						
TOTAL PASIVO	696.008.258	956.621.239	1.026.909.635	893.179.711	0,58	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	1.189.868.700	1.601.402.287	1.797.558.468	1.529.609.818		
PATRIMONIO NETO	493.860.442	644.781.048	770.648.833	636.430.108		
ACTIVO CORRIENTE	896.903.725	1.345.804.826	1.233.920.417	1.158.876.323	1,30	liquidez
PASIVO CORRIENTE	696.008.258	956.621.239	1.026.909.635	893.179.711		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS						
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	118.119.374	141.609.727	118.685.241	126.138.114	0,28	rentabilidad
CAPITAL	332.354.499	450.473.873	592.083.609	458.303.994		

4.4. CAPACIDAD TECNICA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre cumplimiento con los siguientes requisitos;

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

ITEM	CAPACIDAD TECNICA	MATERIALES SAN ISIDRO	
		Cumple	No Cumple
1	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA donde acredite su capacidad para cumplir en tiempo, cantidad y forma con los bienes ofertados.	X	
2	El oferente deberá presentar una DECLARACIÓN JURADA, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	X	

4.5. EXPERIENCIA

- Según la carta de invitación a oferentes, la empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de copias de contratos ejecutados y/o facturas de ventas emitidas para la provisión de los bienes solicitados, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 3 (tres) años (2017,2018 y 2019) por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Deberán presentar como mínimo la cantidad de un contrato con su factura de venta y recepción final por cada año referido (2017,2018 y 2019), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	CUMPLE

4.6. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.6.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 50.000.000- (Guaraníes, cincuenta millones) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada ***MATERIALES SAN ISIDRO.***

4.6.2. Es así que conforme:

4.6.2.1. La oferta total presenta por la firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** asciende a la suma de Gs. 49.929.000- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

	EMPRESA OFERENTE	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***MATERIALES SAN ISIDRO***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA * ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

5.2. La firma ***MATERIALES SAN ISIDRO*** es adjudicada por el Total para la adquisición de materiales de construcción en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, técnicos, experiencia y económico así también por presentar una **oferta global dentro del rango para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nro. 06/2021 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION" CON I.D. N° 389976** a la firma **MATERIALES SAN ISIDRO** con Ruc. 3556188-2 hasta el monto Máximo de **Gs. 49.929.000- (Guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos veintinueve mil); atendiendo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS que dicta lo siguiente:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación

5.3.2. **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA ★ ADMINISTRACION Y FINANZAS ★

Lic. María Verónica Andino
Directora de Administración y Finanzas

Lic. Julia Aguilar
Asistente Administrativo

Lic. Fabiana Valenzuela
Asistente Administrativo